

Lanús, 09 ABR 2018

**RESOLUCION N°**

0289

**Visto:**

El expediente N° P-904.335/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pedernera 3289 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Passamonti Yanina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno en regular estado fitosanitario, cuyo contribuyente debe realizar la construcción de garaje.

Que se notificó al contribuyente (fs.9) que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al contribuyente al corte de un (1) ejemplar de fresno ubicado en la calle Pedernera 3289, dado que construirá un garaje.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

